



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0022736/2018

VISTO:

Los presentes obrados, en los que a fojas 2 el Colegio Nacional de Monserrat solicita que se dé de baja patrimonial los bienes pertenecientes al área Biblioteca de esa dependencia y que detalla a fojas 3/7; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8/13 se confecciona la Solicitud de Baja de Bienes Patrimoniales 57/18, correspondientes a los mencionados bienes y que cuentan con el correspondiente registro;

Que a fojas 20 obra la intervención que le es propia a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431, del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y del Art. 2° de la Resolución HCS 243/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes muebles detallados a fojas 8/13, las cuales conforman el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

